



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0920_2: Realizar la imposición y filmación de los trabajos gráficos”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0920_2: Realizar la imposición y filmación de los trabajos gráficos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en realizar la imposición y filmación de los trabajos gráficos y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Determinar las especificaciones técnicas para generar la imposición de forma digital o convencional, de los productos gráficos a partir de las especificaciones de trabajo.

- 1.1 Los criterios de producción del trabajo se definen especificando sus particularidades y las características técnicas, en función de sus dimensiones y forma, el formato de página y la definición de la estructura gráfica.
- 1.2 Las especificaciones técnicas sobre el sistema de impresión, el flujo de producción y las características de los sistemas de creación de la forma impresora se valoran considerando su incidencia en la imposición del trabajo.
- 1.3 La forma impresora, área de trabajo máxima o mínima, márgenes de pinza y mordaza y otras variables según las particularidades de la máquina de impresión, se determinan en función de las especificaciones técnicas establecidas.
- 1.4 Los criterios de imposición se fijan atendiendo a los procesos y las características de acabado y encuadernación necesarios para elaborar el producto gráfico.
- 1.5 Los distintos tipos de trazados que pueda contener la imposición y los montajes se determinan considerando las especiales características del producto y la posibilidad de utilizar distintos sistemas y máquinas de impresión y/o distintos sistemas de acabados.
- 1.6 Los ficheros digitales se verifican comprobando que cumplen todos los requisitos para generar la imposición de forma digital o convencional de los productos gráficos, a partir de las especificaciones de trabajo.

2. Realizar los trazados necesarios para la imposición digital o el montaje de los fotolitos, en la forma convencional, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de creación de la forma impresora, la impresión y los procesos de acabados.

- 2.1 Los datos sobre la forma impresora tales como: área de trabajo máxima y mínima tanto de papel como de estampación, márgenes de pinza y mordaza y otras variables se identifican valorando las particularidades de la máquina de impresión.
- 2.2 Los trazados de imposición de los fotolitos se establecen en base a las características técnicas de los sistemas de encuadernación y acabados definidos para el producto gráfico, tales como el desarrollo de los cuadernillos, su plegado y paginación según el tipo de encuadernación.
- 2.3 El trazado para productos gráficos especiales: impresos troquelados, envases y embalajes, se realiza para el verso (cara A) y/o anverso (cara B), optimizando el área máxima de impresión y teniendo en cuenta las características técnicas de las máquinas de acabados.
- 2.4 Las marcas de información necesarias para el control y ajuste de la forma impresora, se incorporan en la imposición convencional al astralón realizando el montaje de las páginas y aplicando para las mismas un código de colores para cada elemento: líneas, marcas y otros.
- 2.5 Las diferentes marcas de registro, corte, plegado o alzado se incorporan al desarrollo del trazado definiendo cotas de doblez y corte, tacones de

impresión, firmas, cotas de plegado, líneas de troquel y otros según la orden de trabajo.

3. Realizar la imposición digital, según las indicaciones de la orden de trabajo, para obtener la correcta colocación de todos los elementos, verificando el resultado final y generando el archivo definitivo.

- 3.1 El orden de las páginas o producto gráfico que contienen los documentos digitales, su integración completa o fragmentada en la imposición se establece de acuerdo a la orden de trabajo y a la prueba o maqueta.
- 3.2 Los archivos digitales volcados se unen al trazado de imposición, según las indicaciones de la orden de trabajo, respetando la posición exacta y distancia entre los mismos y respecto al área de impresión establecida.
- 3.3 El trabajo impuesto se valida por medio de la observación visual del resultado final, mediante las opciones de previsualización en el programa de imposición.
- 3.4 El trabajo impuesto en digital se verifica mediante una prueba impresa donde se simulan fielmente las marcas de información, casado de las páginas y el contenido de la forma impresora, controlando que el resultado final sea el esperado.
- 3.5 El archivo definitivo se genera, siguiendo las indicaciones de la orden de trabajo, en función de las necesidades del proceso posterior: filmación de ordenador a plancha (computer to plate -CTP-), filmación de ordenador a película (computer to film -CTF-), filmación de ordenador a pantalla (computer to screen -CTS-), filmación de ordenador a fotopolímero (computer to photopolymer -CTP-), sistemas de impresión digital u otros entornos de distribución.

4. Filmar los archivos digitales, ya sea impuestos o en páginas sueltas, para conseguir el fotolito, verificando que las separaciones son correctas y contienen todos los elementos.

- 4.1 La filmadora se calibra y caracteriza enviando a la misma las cuñas de linealización propias del fabricante, asegurando que la densidad del negro es la adecuada mediante el instrumental apropiado, e introduciendo en el RIP controlador las posibles desviaciones mediante una curva de reajuste.
- 4.2 Los datos relativos a la compensación de la ganancia de estampación, facilitados por el impresor, se introducen en el RIP controlador del dispositivo.
- 4.3 La procesadora de película se mantiene en perfecto estado de funcionamiento, verificando el estado de los líquidos, su regenerado, velocidad y temperatura adecuados.
- 4.4 Los archivos digitales impuestos se vuelcan en el flujo de trabajo de preimpresión estableciendo el orden de los mismos y su integración completa o fragmentada.
- 4.5 Los archivos digitales, ya sean impuestos o en páginas sueltas, se mandan a filmar desde el flujo de trabajo, introduciendo los parámetros apropiados al equipo de impresión a utilizar.
- 4.6 Los fotolitos obtenidos se revelan en la procesadora, controlando que mantenga la velocidad y temperatura adecuada y siguiendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- 4.7 La separación que conforma el trabajo gráfico se comprueba, verificando la ausencia de defectos y su correspondencia con los archivos digitales, según las especificaciones técnicas.

- 4.8 Las perforaciones de ajuste en máquina realizadas en el fotolito se verifican, comprobando que se adecua a los elementos de prerregistro de la máquina de impresión.

5. Realizar la imposición y montaje de los fotolitos mediante el método convencional, para el pasado de la forma impresora, verificando que las separaciones son correctas y contienen todos los elementos.

- 5.1 Los fotolitos recibidos se comprueban, observando su correcto tramado en relación con el sistema de impresión, su limpieza y la ausencia de defectos que puedan provocar efectos no deseados en el pasado de planchas.
- 5.2 Los fotolitos y separaciones de color se comprueban, verificando que incluyen indicaciones del color que representan.
- 5.3 La imposición de los fotolitos se realiza sobre los astralones, provistos de troqueles de prerregistro y atendiendo a las necesidades de tira y retira en la impresión.
- 5.4 Los fotolitos se cortan si hay páginas de encuentro, excesos de sangre y sobrantes de película, evitando la creación de bordes en los cortes y la superposición de fotolitos, impidiendo así efectos no deseados en el pasado de planchas.
- 5.5 Los fotolitos, elementos de ajuste y registro, guías, tacones y escalas de medición de densidades de estampación se fijan al astralón utilizando materiales y productos adhesivos transparentes, ajustando cada una de las separaciones de color sobre diferentes astralones.
- 5.6 Las pruebas de los montajes (ferros) se realizan efectuando la exposición de los montajes sobre papel especial y su posterior revelado.
- 5.7 Los ferros se pliegan y cortan, formando el cuadernillo, comprobando el contenido y la correcta ubicación y corte de todos los elementos que conforman el montaje.
- 5.8 Las operaciones se realizan cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP0920_2: **Realizar la imposición y filmación de los trabajos gráficos**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. El trazado de los pliegos.

- Formato del trabajo, formato de papel y formato del producto en el pliego.
- El plegado. Formas de plegado: plegado en paralelo, en cruz, en zig-zag, combinado.
- Pliegos o signaturas.
- Plegados y casados.
- Clases de casados: regulares, irregulares, embuchados.
- El pliego y la impresión: tira y retira, volteo en horizontal y/o en vertical.

- Tipos de trazado y consideraciones: marcas de corte, plegado y registro, márgenes de pinzas, mordazas, guías y tacones.
- La signatura y marcas de alzado.

2. Imposición digital o electrónica.

- Imposición electrónica.
- Características de los programas de imposición electrónica.
- Proceso de realización.
- Formatos de archivo.
- Trazados digitales.
- Imposición de las páginas.
- Flujos de trabajo.

3. Filmación de fotolitos.

- Tipos y características de las filmadoras.
- Tipos y características de las procesadoras de película.
- RIPs controladores. Características.
- Calibración y caracterización de las filmadoras.
- Generación del tramado.
- Métodos de filmación.
- Separaciones de color.
- Procesado de los fotolitos.
- Normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

4. Imposición manual.

- El trazado utilizado.
- La imposición convencional de páginas.
- Proceso de realización.
- Revisión de fotolitos.
- Imposición de separaciones de color.
- Materiales e instrumentos utilizados en la imposición manual.
- Normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Reconocer el proceso productivo de la organización.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Demostrar flexibilidad para entender los cambios.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0920_2: Realizar la imposición y filmación de los trabajos gráficos", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional la persona candidata demostrará la competencia requerida para la obtención de dos fotolitos correspondientes a la cara de un pliego de la imposición de un producto gráfico, a partir de unas instrucciones dadas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Efectuar el trazado del pliego.
2. Efectuar la imposición digital.
3. Filmar las separaciones de color de las imposiciones.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se aportarán unas especificaciones técnicas de producción que incluyan el tamaño y tipo del producto gráfico, el tipo de pliego para la configuración de la imposición y los parámetros de calidad exigibles.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación, tales como:
 - Información técnica de los equipos y programas.
 - Instrucciones y especificaciones técnicas para la confección de los fotolitos.
 - Materia prima para la confección de los fotolitos.
 - Equipo informático, programas de trazado, imposición y filmación, filmadora y procesadora.
 - Equipos de medición e inspección como cuentahílos, lupa, cinta métrica y otros.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Calidad del trazado del pliego.</i>	- Selección del formato de plancha. - Ajuste del soporte de impresión y tamaño de página. - Ajuste del tipo de casado y plegado. - Adecuación de las calles entre páginas. - Colocación de las marcas. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Exactitud en la ejecución de la imposición digital.</i>	- Comprobación del orden de las páginas. - Transferencia de los archivos digitales al trazado. - Previsualización de la imposición. - Generación del archivo final.

	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Calidad de la filmación de los fotolitos con las separaciones de color.</i>	- Calibración y caracterización de la filmadora. - Compensación de la ganancia de estampación. - Procesado de los fotolitos sin velos. - Introducción de los archivos digitales en el RIP. - Comprobación de las separaciones de color. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>

Escala A

5	<i>Selecciona en el programa de imposición, el formato requerido de plancha, área de trabajo máxima y mínima y márgenes de pinzas y mordazas según las especificaciones de la orden de trabajo. Ajusta el software de la imposición conforme a los requerimientos del trabajo. Establece el trazado del producto grafico definido introduciendo en el programa de imposición los datos de sus características técnicas: sistema de encuadernación, acabados y otros. Introduce en el software de la imposición los datos relativos al soporte de impresión, el tamaño de la página, el tipo de casado y plegado conforme a los requerimientos del trabajo. Posiciona según requerimiento, las marcas de registro, de corte, de plegado, de alzado, tacones, signature y tiras de control.en el desarrollo del trazado.</i>
4	<i>Selecciona en el programa de imposición, el formato requerido de plancha, área de trabajo máxima y mínima y márgenes de pinzas y mordazas según las especificaciones de la orden de trabajo. Ajusta en el software de la imposición conforme a los requerimientos del trabajo. Establece el trazado del producto grafico definido introduciendo en el programa de imposición los datos de sus características técnicas: sistema de encuadernación, acabados y otros. Introduce en el software de la imposición los datos relativos al soporte de impresión, el tamaño de la página, el tipo de casado y plegado conforme a los requerimientos del trabajo. Posiciona según requerimiento, las marcas de registro, de corte, de plegado, de alzado, tacones y signature en el desarrollo del trazado.</i>
3	<i>Selecciona en el programa de imposición, el formato requerido de plancha, área de trabajo máxima y mínima y márgenes de pinzas y mordazas según las especificaciones de la orden de trabajo. No ajusta el software de la imposición.</i>
2	<i>Selecciona el formato de plancha en el programa de imposición. El soporte de impresión, el tamaño de la página, el tipo de casado y plegado no se ajustan en el software de la imposición.</i>
1	<i>No dibuja el trazado en el programa de imposición.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Comprueba el orden de las páginas para efectuar la imposición. Coloca los archivos digitales del producto gráfico en el trazado, en el sentido y orden correspondiente, respetando la posición exacta y la distancia entre los mismos, según la orden de trabajo. Efectúa una previsualización en pantalla del producto impuesto. Efectúa una prueba impresa del documento PDF y comprueba que el casado del pliego contiene las marcas de información y el casado de las páginas, controlando que el resultado final sea el esperado. Genera el archivo definitivo en función de las necesidades del proceso posterior indicado en la orden de trabajo.</i>
4	Comprueba el orden de las páginas para efectuar la imposición. Coloca los archivos digitales del producto gráfico en el trazado, en el sentido y orden correspondiente, respetando la posición exacta y la distancia entre los mismos, según la orden de trabajo. Efectúa una previsualización en pantalla del producto impuesto. Efectúa una prueba impresa del documento PDF y comprueba que el casado del pliego contiene las marcas de información y el casado de las páginas. Genera el archivo definitivo en función de las necesidades del proceso posterior indicado en la orden de trabajo.
3	<i>Comprueba el orden de las páginas para efectuar la imposición. Coloca los archivos digitales del producto gráfico en el trazado, en el sentido y orden correspondiente, no respeta la posición exacta y la distancia entre los mismos, según la orden de trabajo.</i>
2	<i>Comprueba el orden de las páginas para efectuar la imposición. No coloca los archivos digitales del producto gráfico en el trazado, en el sentido y orden correspondiente.</i>
1	<i>No comprueba el orden de las páginas para efectuar la imposición.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Calibra y caracteriza la filmadora utilizando las cuñas de linearización del fabricante conforme a las instrucciones técnicas. Introduce la ganancia de estampación en el RIP con el valor indicado en las instrucciones de trabajo. Mantiene la filmadora en perfecto estado de funcionamiento. Filma los archivos de la imposición introduciendo los datos de las separaciones en el RIP conforme a los requerimientos del sistema. Comprueba la ausencia de defectos en las separaciones de color filmadas y que el contenido se corresponde con los archivos digitales.</i>
4	Calibra y caracteriza la filmadora utilizando las cuñas de linearización del fabricante conforme a las instrucciones técnicas. Introduce la ganancia de estampación en el RIP con el valor indicado en las instrucciones de trabajo. Mantiene la filmadora en perfecto estado de funcionamiento. Filma los archivos de la imposición introduciendo los datos de las

	<i>separaciones en el RIP conforme a los requerimientos del sistema y comprueba que el contenido de las separaciones de color filmadas se corresponde con los archivos digitales.</i>
3	<i>Calibra y caracteriza la filmadora utilizando las cuñas de linearización del fabricante conforme a las instrucciones técnicas. Introduce la ganancia de estampación en el RIP con el valor indicado en las instrucciones de trabajo. No mantiene la filmadora en perfecto estado de funcionamiento.</i>
2	<i>Calibra y caracteriza la filmadora utilizando las cuñas de linearización del fabricante conforme a las instrucciones técnicas. No introduce la ganancia de estampación en el RIP con el valor indicado en las instrucciones de trabajo.</i>
1	<i>No calibra la filmadora, no introduce la ganancia de estampación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

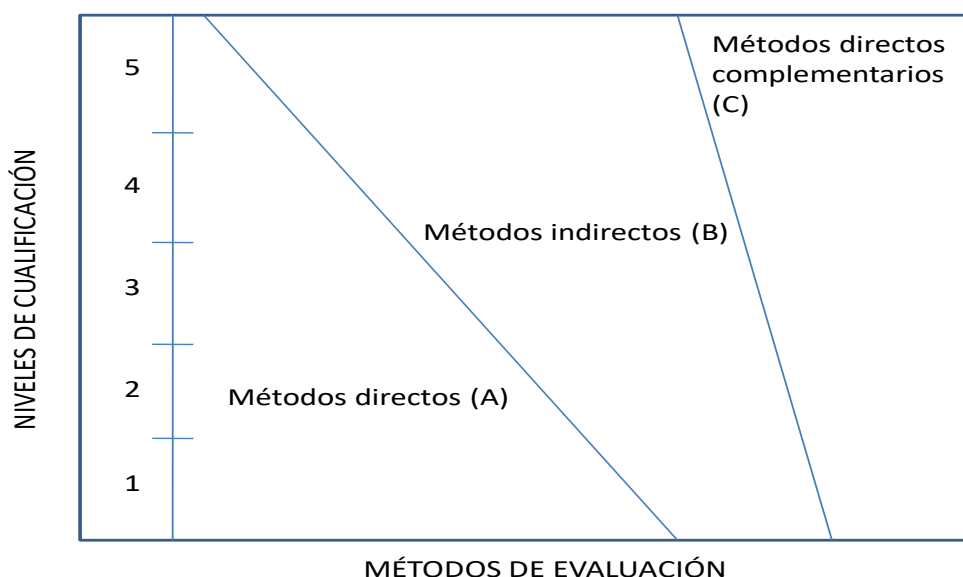
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)

- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le

aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de la imposición y filmación de los trabajos gráficos se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los

medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Para el desarrollo de la SPE, se caracterizarán los equipos informáticos, de procesos y los aplicativos informáticos disponibles, permitiendo al candidato un tiempo de familiarización o se le permitirá elegir el sistema operativo y los aplicativos con los que desarrollar la situación profesional de evaluación.
- En este tipo de producto gráfico son claves los aspectos técnicos, comunicativos y funcionales por lo tanto se recomienda la entrega de una muestra y/o una orden de trabajo que especifique las condiciones de producción para la confección de los fotolitos a realizar para un libro, de tamaño DIN A5 a dos tintas, indicando que la imposición



corresponde a un pliego regular en cuarto de 8 páginas ya que esta permite valorar con precisión las competencias definidas.